

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 17 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 604/86 y otros del registro del Departamento de Compras (nº 404.370/87 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada nº 80/87, a los efectos de lograr la provisión de gasa, algodón y otros elementos con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 101 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 12 de febrero ppdo. (confr. fs. 33), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 61 y 62.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 80/87 por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (A 4.423,36) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consig-  
nan:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| a) <u>"RAUL JORGE LEON POGGI"</u> renglones nos. 3 y 6 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/40 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL CINCUENTA Y SEIS .....  | A 3.056,00               |
|   | Dto. 1% p.p. 20 ds. f.f. |
| b) <u>"QUIMICA CORDOBA S.A."</u> renglones nos. 1 y 2 -por menor precio- y renglón nº 4 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/45 y por el importe total de AUSTRALES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ..... | A 838,36                 |
|   | N E T O                  |
| c) <u>"ALGODONERA MODELO S.R.L."</u> renglón nº 5 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 50/54 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS VEINTINUEVE ...   | A 529,00                 |
|   | N E T O                  |

////

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 61 y 62-los renglones nos. 4 y 7 de la oferta nº 2; el renglón nº 7 de la oferta nº 3 y el renglón nº 5 de las ofertas nos. 4 y 7.

3º.- Declarar desierto -por falta de ofertas válidas- el renglón nº 7 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. 1) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4º.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 1.523,36 A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) y
- A 2.900,00 A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-003-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION